

Comisión Estatal del Agua de Jalisco

ACTA DE RESOLUCIÓN

19 de julio del 2016

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:05 horas del día 19 de julio del 2016, se reunieron en la VIII Sesión Ordinaria los miembros de la Comisión de Adquisiciones mismos que firman al calce, en la sala de juntas en Av. Alemania No1377 Colonia Moderna, para celebrar el fallo y notificación de la resolución sobre la asignación del concurso C02-ADQPOL-01/2016 "ADQUISICIÓN DE POLÍMERO PARA LAS PTAR 'S DE LA CEA", convocado por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Resultando y Considerando

Que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por los artículos correspondientes de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación o Arrendamiento de Bienes, o la Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo Público Descentralizado Comisión Estatal del Agua de Jalisco, se convocó a participar en el concurso C02-ADQPOL-01/2016 "ADQUISICIÓN DE POLÍMERO PARA LAS PTAR 'S de la CEA" integrándose el expediente correspondiente el cual obra en los archivos de este organismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Que en la etapa de recepción de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas, se presentaron 7 empresas, de acuerdo al Dictamen Técnico, emitido por el Comité Técnico de Evaluación, sólo cumplieron 6 empresas en la etapa técnica y administrativa señaladas en las bases, siendo las empresas: ANGUIANO Y WONG ASESORES, SA DE CV; AQUA INNOVA, SA DE CV, CONSULTORIA E INGENIERIA, SA DE CV; AQUA LAMA REPRESENTACIONES, SA DE CV; AQUA PRODUCTOS Y SERVICIOS, SA DE CV; INGENIERÍA EXACTA, SA DE CV; Y PRODUCTOS Y EQUIPOS PARA FILTRACION DE OCCIDENTE, SA DE CV.

De conformidad al Dictamen Técnico, la empresa NACIONAL QUÍMICA INDUSTRIAL, SA DE CV; no puede pasar a la siguiente etapa de apertura de propuestas económicas debido a que se solicita en las bases Copolimero de Acrilamina en Monómero Cationico Cuaternizado y aunque oferta lo mismo en el Anexo 5, en su ficha técnica se observa que ofrece la Poliácridamida de Sodio. Por lo que se descalifica del presente proceso, de conformidad a lo establecido en el numeral 10 inciso k) de las Bases que rigen el presente proceso, por lo que no adquiere el derecho a participar en la etapa de apertura de propuesta económica.

La Comisión determina que son motivos suficientes para que los concursantes: ANGUIANO Y WONG ASESORES, SA DE CV; AQUA INNOVA CONSULTORÍA E INGENIERÍA, SA DE CV; AQUA LAMA REPRESENTACIONES, SA DE CV; AQUA

VIII Sesión Ordinaria de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones de la CEA de fecha 19 de julio del 2016, del concurso: C02-ADQPOL-01-2016.

PRODUCTOS Y SERVICIOS, SA DE CV; INGENIERÍA EXACTA, SA DE CV; Y PRODUCTOS Y EQUIPOS PARA FILTRACIÓN DE OCCIDENTE, SA DE CV; pasen a la siguiente etapa de apertura de sobres con propuesta económica, únicamente en la partida que cumplen con lo solicitado en bases, de acuerdo al dictamen del Comité Técnico de Evaluación.

En este acto se revisan sus propuestas económicas, en base al cuadro comparativo elaborado por el organismo, arrojando las siguientes observaciones:

Nombre de la Empresa	Sub total	I.V.A	Total
ANGUIANO Y WONG ASESORES, SA DE CV	\$881,232.80	\$140,997.25	\$1'022,230.05
AQUA INNOVA CONSULTORÍA E INGENIERÍA, SA DE CV	\$999,152.00	\$159,864.32	\$1'159,016.22
AQUA LAMA REPRESENTACIONES, SA DE CV	\$894,451.20	\$143,112.19	\$1'037,563.39
AQUA PRODUCTOS Y SERVICIOS, SA DE CV	\$928,580.00	\$148,578.80	\$1'077,152.80
INGENIERÍA EXACTA, SA DE CV	\$912,340.00	\$145,974.40	\$1'058,314.40
PRODUCTOS Y EQUIPOS PARA FILTRACION DE OCCIDENTE SA DE CV	\$861,420.00	\$137,827.20	\$999,247.20

Que las empresas, ANGUIANO Y WONG ASESORES, SA DE CV, AQUA INNOVA, SA DE CV, CONSULTORIA E INGENIERÍA, SA DE CV, AQUA LAMA REPRESENTACIONES, SA DE CV, AQUA PRODUCTOS Y SERVICIOS, SA DE CV, INGENIERÍA EXACTA, SA DE CV, Y PRODUCTOS Y EQUIPOS PARA FILTRACION DE OCCIDENTE, SA DE CV, cumplen con lo solicitado en las bases.

En merito de lo anterior y con fundamento en los artículos 51, 52 fracción I y 58 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, así como las políticas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, se procede a emitir las siguientes:

PROPOSICIONES

PRIMERA.- Que el proveedor PRODUCTOS Y EQUIPOS PARA FILTRACION DE OCCIDENTE SA DE CV, por haber presentado la propuesta económica más baja y solvente para la Comisión Estatal del Agua de Jalisco la cual se ajusta a la partida presupuestal que tiene el organismo, y es menor o igual al precio de mercado de mayoreo, es procedente adjudicar y se le adjudican las partidas:

Partida 1 correspondiente a: "ADQUISICIÓN DE POLÍMERO PARA LAS PTAR'S de la CEA", con las características señaladas en su propuesta a un costo unitario de \$861,420.00 más I.V.A de \$137,827.20 siendo el gran total de \$999,247.20

Que no se eligió las propuestas de las empresas: ANGUIANO Y WONG ASESORES, SA DE CV, AQUA INNOVA, SA DE CV, CONSULTORIA E INGENIERÍA, SA DE CV, AQUA LAMA REPRESENTACIONES, SA DE CV, AQUA PRODUCTOS Y SERVICIOS, SA DE CV, INGENIERÍA EXACTA, SA DE CV, en virtud de que es superior en costo a la empresa adjudicada.

CUARTA.- Procédase a la formalización del contrato respectivo.

QUINTA.- En caso de incumpliendo del ganador se le harán efectivas las sanciones respectivas señaladas en las bases y los lineamientos de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, así como lo correspondiente a la Ley y Reglamento de Adquisiciones del Estado de Jalisco.

Notifíquese la presente resolución a los participantes.

Así lo resolvieron y firman los integrantes de la Comisión que asistieron a la reunión celebrada el día 19 de julio del 2016 siendo las 11:20 horas.

Presidente de la Comisión de la CEA	Lic. Roberto Maldonado Hernández
Secretario Ejecutivo de la Comisión de la CEA	C. José Eduardo Rodríguez Vergara
Vocal Representante de la Secretaría de Planeación, Administración Y Finanzas	Lic. Estela Gutiérrez Arreguín
Vocal Representante de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública	TEC. Josué Blancas Landazuri

Vocal Representante de la Contraloría del Estado	Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar
Vocal Representante de la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara	Lic. Luis Enrique Ceseña Cayeros
Contraloría Interna de la CEA Invitado Permanente	Lic. Xóchitl López Cisneros
Representante de las PTAR 'S de la CEA	LCP José Iván González Reynoso